

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18041 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000281/2013 y NIG n.º 26089 42 1 2013 0001739, se ha dictado en fecha quince de abril de dos mil trece, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Persianas Joymi, S.L., con CIF B-26212225, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Buicio, Parcelas 11-12-13, carretera de Vitoria, n.º 11, Fuenmayor (La Rioja).

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a don Iker Filloy Nieva, con domicilio profesional a efecto de notificaciones del concurso en calle Muro de la Mata, 6, 2.º Logroño (La Rioja), con dirección electrónica señalada ifilloy@grupozubizarreta.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 23 de abril de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130025303-1